



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC 2015

VISTO:

La Nota N° 506/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que la alumna, Ángela Carla CASTRO, se traslade a la zona de la costanera local el día 10 de diciembre de 2015, con el objeto de realizar actividades de campo en el marco de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE asimismo informa que la alumna asistirá acompañada de la docente Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE es necesario tramitar realizar los trámites de seguro correspondiente;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Ángela Carla CASTRO (D.N.I. N° 33.955.167), nacida el 28 de octubre de 1989, a trasladarse a la zona de la costanera local el día 10 de diciembre de 2015, con el objeto de realizar actividades de campo en el marco de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Marcela ARPES
Consejera del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION
Nº

782